

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

La Secretaria de Educación, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.3. Fines.** *La organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia. (Decreto 3020 de 2002, artículo 3°).*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.4. Criterios generales.** *Serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana, y las características de los niveles y ciclos educativos. **Parágrafo.** Para determinar el número de docentes necesarios en un establecimiento educativo, las entidades territoriales ajustarán la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la manera en que queda compilado en el presente decreto. Teniendo en cuenta la capacidad instalada, las entidades territoriales adelantarán acciones conducentes a la ampliación de cobertura, preferentemente en el grado obligatorio de preescolar. Si fuere indispensable por necesidades del servicio, los docentes serán reubicados en otras instituciones o centros educativos. (Decreto 3020 de 2002, artículo 4°.*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.3.4. Responsabilidades.** *La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo. No obstante, los municipios no certificados deberán realizar el estudio técnico de base, siguiendo los criterios y parámetros establecidos. Este estudio servirá como sustento para que el departamento defina las correspondientes plantas de personal. Cada departamento distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 3020 de 2002, artículo 17).*

4
T.H.H.

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

De acuerdo con la normativa mencionada, para determinar la planta Docente requerida, se elaboró el estudio técnico a través del diligenciamiento del *Formato 1 Plan de Fortalecimiento*, previa verificación de los sistemas de información DUE-SIMAT-HUMANO, con corte al 30 de abril de 2021.

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 21 de marzo de 2020, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que se tiene en cuenta el Decreto 1236 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes", para establecer las relaciones técnicas para estos establecimientos educativos.

Que el acto administrativo con la planta requerida, es la base para expedir el Decreto Departamental de adopción de la planta definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución S2021060009211 del 29/04/21, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año 2022, en los niveles de educación preescolar, básica y media, para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Los movimientos o ajustes que se deban realizar en la planta de cargos docente del municipio producto de este decreto, se llevarán a cabo por la Subsecretaría Administrativa-Dirección de Talento Humano con plazo máximo hasta el 31 de agosto del presente año.

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos requerida de docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **NECOCLÍ** para el año 2021, de acuerdo con la matrícula al 30 de abril de 2021, la cual quedará así:

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	E R EL MONCHO LO	205490000322	0	3	5	0	8
105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	105490000018	0	6	29	0	35
105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	E U GERARDO OCAMPO GRAJALES	305490001897	3	11	0	0	14

4

GUY

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de
NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105490000018	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ARIZAL	205490000811	0	1	0	0	1
105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	E U MARIA AUXILIADORA	105490000476	3	19	0	0	22
105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	105490000026	0	0	27	0	27
105490000026	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	C.E.R. EL LEJANO	205490005499	0	1	0	0	1
205490000004	C. E. R. EL PARAISO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COROZA	205490002309	0	1	0	0	1
205490000004	C. E. R. EL PARAISO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CIELO AZUL	205490001507	0	1	0	0	1
205490000004	C. E. R. EL PARAISO	C. E. R. EL PARAISO	205490000004	0	2	3	0	5
205490000004	C. E. R. EL PARAISO	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL INDIO	205490000748	0	1	0	0	1
205490000004	C. E. R. EL PARAISO	CENTRO EDUCATIVO RURAL YOKY CERRO MACHENA	205490000624	0	1	0	0	1
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	205490000098	1	4	10	0	15
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA ESMERALDA	205490002210	0	1	0	0	1
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	CENTRO EDUCATIVO RURAL NUEVA ESPERANZA	205490000705	0	1	0	0	1
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	C.E.R. VARA SANTA	205490000225	0	1	1	0	2
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PALMERA	205490000195	0	2	0	0	2
205490000098	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL REPARO	205490001817	0	1	3	0	4
205490000128	I. E. R. MULATOS	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA GRAN COLOMBIA	205490800051	0	1	0	0	1
205490000128	I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS	205490000128	2	10	18	0	30

T.M.H. 4

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205490000128	I. E. R. MULATOS	E R EL PENSAMIENTO	205490002015	0	1	0	0	1
205490000128	I. E. R. MULATOS	E R I LA YAYA	205490002031	0	1	0	0	1
205490000128	I. E. R. MULATOS	E R I IGUANITA VIJAO	205490000888	0	1	0	0	1
205490000128	I. E. R. MULATOS	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIO VIJAO	205490800116	0	1	0	0	1
205490000161	I. E. R. PUEBLO NUEVO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LOMA DE PIEDRA	205490000179	0	1	0	0	1
205490000161	I. E. R. PUEBLO NUEVO	E R COMEJEN	205490001604	0	1	0	0	1
205490000161	I. E. R. PUEBLO NUEVO	CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLA VISTA	205490800124	0	1	0	0	1
205490000161	I. E. R. PUEBLO NUEVO	COLEGIO PUEBLO NUEVO	205490000161	1	7	18	0	26
205490000331	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	205490000331	1	5	5	0	11
205490000331	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	C. E. R. EL CARLOS	205490001591	0	1	0	0	1
205490000331	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	CENTRO EDUCATIVO RURAL BOBALCA RITO	205490000454	0	1	0	0	1
205490000331	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	C. E. R. SEVILLA	205490002171	0	1	0	0	1
205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CARRETO	205490002287	0	2	3	0	5
205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA	E R ALTO DEL ROSARIO	205490001795	0	2	0	0	2
205490000357	C. E. R. MELLITO ARRIBA	C. E. R. MELLITO ARRIBA	205490000357	1	2	0	0	3
205490000462	I E R CARIBIA	I E R CARIBIA	205490000462	0	3	8	0	11
205490000462	I E R CARIBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL GARITON	205490000560	0	2	8	0	10
205490000462	I E R CARIBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACAMA YA	205490000403	1	2	0	0	3

R

GAS

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de
NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205490000462	I E R CARIBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LIMONCILLO	205490000586	1	2	0	0	3
205490000462	I E R CARIBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTO CARITO O BRAZO IZQUIERDO	205490000667	0	1	0	0	1
205490000462	I E R CARIBIA	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES	205490800027	0	2	0	0	2
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	CENTRO EDUCATIVO RURAL LECHUGALL	205490000837	0	2	0	0	2
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	CENTRO EDUCATIVO RURAL CABALLO O CANDELA RIA	205490001396	0	1	0	0	1
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	C. E. R. RIO NECOCLI	205490000519	0	1	0	0	1
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	MARIMONDA	205490000314	0	1	0	0	1
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	CENTRO EDUCATIVO RURAL HERMANOS ROMERO	205490800108	0	1	0	0	1
205490000519	C. E. R. RIO NECOCLI	EL HOYITO	205490001957	0	2	0	0	2
205490000578	I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA	205490000578	1	9	18	0	28
205490000578	I. E. R. ZAPATA	E R ZAPATICA	205490002104	0	2	0	0	2
205490000578	I. E. R. ZAPATA	E R IGUANA PORVENIR	205490000713	0	1	0	0	1
205490000578	I. E. R. ZAPATA	E R LOS NARANJOS	205490001931	0	1	0	0	1
205490000578	I. E. R. ZAPATA	E R LA IGUANA	205490001973	0	4	5	0	9
205490000578	I. E. R. ZAPATA	E R GIGANTON	205490002112	1	2	0	0	3
205490000730	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	205490000730	1	5	14	0	20
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	205490000772	0	2	0	0	2

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	COLEGIO LAS CHANGAS	205490000900	1	3	15	0	19
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R LA SALADA	205490001825	0	1	0	0	1
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R SUCIO ARRIBA	205490001906	0	1	0	0	1
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R PITAMOR RIAL	205490001809	0	1	0	0	1
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R MULATICOS LA UNION	205490002023	0	1	0	0	1
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R EL CATIVO	205490001558	0	2	0	0	2
205490000900	I. E. R. LAS CHANGAS	E R PITAMOR RIAL ARRIBA	205490001736	0	1	0	0	1
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO	205490001213	3	16	29	0	48
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	E R CASA BLANCA	205490000497	0	3	0	0	3
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	C. E. R. TIVITIKINI A-IPKITIWAL A	205490000781	1	2	1	0	4
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	E R NUEVA ESTRELLA	205490000632	0	1	0	0	1
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	C. E. R. ALTO CAIMAN	205837000085	0	1	0	0	1
205490001213	I. E. R. EL TOTUMO	E R LA CEIBITA	205490001299	0	3	0	0	3
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R LA PITICA	205490001264	0	1	0	0	1
205490001337	I. E. R. TULAPITA	I. E. R. TULAPITA	205490001337	0	5	15	0	20
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R ISLITA CENTRAL	205490005651	0	1	0	0	1
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R SANTA FE DE LA ISLITA	205490000233	0	1	0	0	1
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R LA CENIZOS A	205490002155	0	2	0	0	2
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R EL BARRO ARRIBA	205490002058	0	1	0	0	1

GMS

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R LA INVASION	205490001329	0	1	0	0	1
205490001337	I. E. R. TULAPITA	E R ALONSO DE OJEDA	205490001515	0	1	0	0	1
205490001353	C. E. R. VALE PAVAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VALE	205490000390	0	1	4	0	5
205490001353	C. E. R. VALE PAVAS	C. E. R. VALE PAVAS	205490001353	0	3	0	0	3
205490001353	C. E. R. VALE PAVAS	C. E. R. BOTIJUELA	205490000438	1	1	0	0	2
205490001400	I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLI	205490001400	0	0	22	0	22
205490001400	I. E. R. MELLITO	E R MELLITO ABAJO	205490000047	1	5	0	0	6
205490001400	I. E. R. MELLITO	E R SAN JOAQUIN	205490001680	0	1	0	0	1
205490001400	I. E. R. MELLITO	E R MERCED 31 DE JULIO	205490000136	0	1	0	0	1
205490001400	I. E. R. MELLITO	C. E. R. CARLOS FRANCO	205490000420	0	1	0	0	1
205490001400	I. E. R. MELLITO	E R EL CEDRO	205490002279	0	1	0	0	1
205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	C.E.R. INDIGENISTA VARA SANTA	205490002333	0	1	0	0	1
205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	BOCAS DE PALMITAS	205490800167	0	2	0	0	2
205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	I.E.R. INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	205490001639	0	4	7	0	11
205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	CARACOLI	205490800141	0	3	0	0	3
205490001639	I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	CENTRO EDUCATIVO RURAL MULATICA PALESTINA	205490000853	0	1	0	0	1
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	I. E. R. LA COMARCA	205490002236	0	4	11	0	15
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	E R SINAI	205490002317	0	1	0	0	1
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	E R SAN ISIDRO	205490000284	0	1	0	0	1
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	CENTRO EDUCATIVO RURAL VILLA SONIA	205490002163	1	2	0	0	3

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	E.R. VILLA NUEVA	205490000527	0	1	0	0	1
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	E R CORCOVA DO	205490000446	0	1	0	0	1
205490002236	I. E. R. LA COMARCA	E R SANTA ROSA DE MULATOS	205490001981	0	2	0	0	2
TOTAL NECOCLÍ				25	228	279	0	532

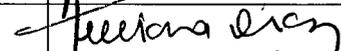
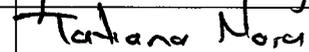
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

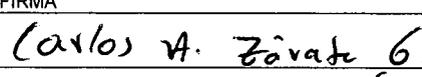
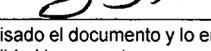


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

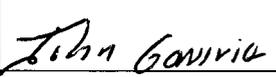
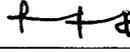
Análisis técnico de planta. Subsecretaría de Planeación Educativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sonia Palacio Giraldo Profesional Universitario Subregión		02/08/21
Aprobó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar		29-7-2021
Aprobó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa		29-7-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Dirección de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Carlos Alberto Zarate Giraldo Auxiliar Administrativo		29-7-2021
Aprobó	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano		02/08/2021
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		30/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado. Inspección, vigilancia y control		02/08/21
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación		2/8/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			